



H. Concejo Deliberante

Bolívar

BOLIVAR 20 de OCTUBRE de 1987-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.:EXP. N° 1.191/87

EL H.CONCEJODELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias sanciona con fuerza del

ORDENANZA N° 370/87

ARTICULO 1°);Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar, a incrementar las tarifas del Servicio Publico de Transporte de Pasajeros,A0,10 (diez centavos de Australes) de la actual por lo que pasaría a costar el valor del boleto A0,60 (sesenta centavos de Austral) desde la aprobación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

**Dada en la SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE a 15
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1987**